

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	28433-A
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	27/12/2017
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	461
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/12/2017
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA ARTÍCULOS DEL DECRETO EJECUTIVO N° 124 DE 12 DE MAYO DE 2017, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 47 DE 24 DE OCTUBRE DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO INTERNACIONAL Y PARA EJECUTAR LA LEY DE CUMPLIMIENTO IMPOSITIVO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (FATCA) Y LA LEY 51 DE 27 DE OCTUBRE DE 2016, QUE ESTABLECE EL MARCO REGULATORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA FINES FISCALES.
<b>Comentario:</b>	El presente Decreto reglamenta el procedimiento mediante el cual la Autoridad competente puede absolver consultas relacionadas con el intercambio de información para fines fiscales, como un mecanismo para lograr la adecuada fiscalización de las obligaciones a las que están sujetas las instituciones financieras. . TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, IMPUESTO, CUENTAS EXTRANJERAS

## Temas Relacionados

CUENTAS EXTRANJERAS
IMPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 461</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 461</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	124	12/05/2017	28277-B	12/05/2017	MODIFICA Y	El presente Decreto Ejecutivo modifica los

EJECUTIV O				ADICIONA	artículos 2, 3, 5, 10, 17, 22, 23, 25, 28, 43, 45, 46 y 48 y adiciona los artículos 48-A y 49-A del Decreto Ejecutivo N° 124 de 12 de mayo de 2017.
---------------	--	--	--	----------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---